



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, la **CÁMARA DE COMERCIO DEL CANTÓN MANTA**, provincia de Manabí, fue creada el 25 de mayo de 1927, motivo que congrega a sus integrantes para conmemorar el **OCTOGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO** de actividades;

Que, es relevante el compromiso de la organización para promover el desarrollo socio-económico a nivel local, provincial y nacional, fomentando acciones y espacios idóneos para integrar la dinámica de los sectores productivos, fortalecidos por el trabajo, creatividad, emprendimiento, innovación y amplia visión social;

Que, es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a los directivos y socios de la Cámara de Comercio del cantón Manta, por su invariable disposición de trabajo y servicio, evidenciados en capacitación y promoción de productos y eventos, que viabilizan negocios competitivos y aportan al desarrollo integral de la colectividad ecuatoriana; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a los directivos y socios de la **CÁMARA DE COMERCIO DEL CANTÓN MANTA**, provincia de Manabí, con ocasión de conmemorar el **OCTOGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO** de fundación, hecho que concita el regocijo y homenaje de sus asociados y comunidad en general.

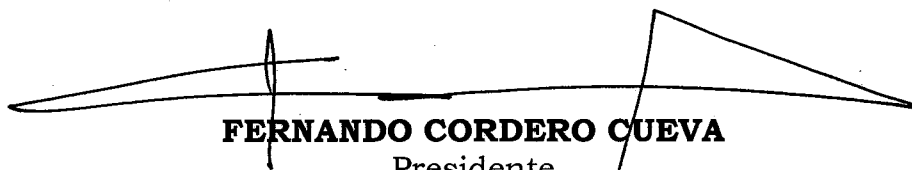


REPÚBLICA DEL ECUADOR

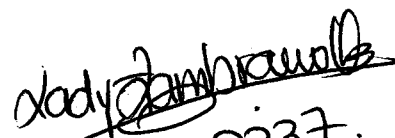
Asamblea Nacional

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito económico y social, que distinguirá el pabellón institucional y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en sesión solemne programada para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil once.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente


DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General


1310193337.